Resolución D.G.O.C. Nº 1810 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 656/2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"- I.D. Nº 276.950.-

Asunción, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTA:

La **Nota SUOC (S4) 958,** de fecha 29 de Diciembre de 2014, suscripto por la Sra. Brenda Delgadillo Vester, Directora de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4), a través de la cual remite adjunto el Informe de Rectificación de Recomendación de Adjudicación y los antecedentes de **la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - I.D. Nº 276.950,** y;

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Pablo Lezcano, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Lic. René Fernández, Representante del Dpto. de Mantenimiento del Hospital Nacional y Lic. Mauro Britéz, Representante de la Sub UOC Nº 4, de fecha 29 de Diciembre de 2014, han emitido su **INFORME DE RECTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**, específicamente con relación a los **Items 14, - Guante Industrial Afelpado, 15 – Guante de Uso Domestico, tamaño mediano, e ítem 16 – Guante de Uso Domestico tamaño grande,** debido a la nota remitida por la Prof. Rocío Ibarra, Jefa del Servicio de Suministro, en la que informa que los guantes adjudicados no cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité procede a la reevaluación de los citados ítems, rectificando la adjudicación realizada inicialmente, declarando desierto los citados ítems.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen AJ – D.G.O.C. Nº 630, de fecha 30 de Diciembre de 2014.-**

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° AUTORIZAR la **RECTIFICACIÓN PARCIAL** de los **Arts. 1° y 2°** de la **Resolución D.G.O.C. Nº 656, de fecha 01 de Agosto de 2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".- I.D. Nº 276.950,** específicamente respecto a los **ITEMS 14, 15 y 16**, y el **CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN,** en base a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

S.B./L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1810 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 656/2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"- I.D. Nº 276.950.-

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
1	EVEREST COMERCIAL DE Ever Chamorro	2,5, y 18	101.632.500
2	INDUCLOR S.R.L.	1,3,4,6,7,8,11,19,212 2,23,24, y 25	60.867.050
3	ULTRA S.R.L.	10	9.960.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			172.459.550

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaranies Ciento Setenta y Dos Millones, Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil, Quinientos Cincuenta.-

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO los siguientes ítems: **9,12,13,14,15, 16,17 y 20.-**

Artículo 3° SE ANEXAN y forma parte de la presente Resolución el Informe de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.-

Artículo 4° DISPONER que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. Nº 656, de fecha 01 de Agosto de 2014.-**

Artículo 5° ESTABLECER que los demás artículos no rectificados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CENTRO MEDICO NACIONAL - [illegible]
DIRECCION SUB UNIDAD OPERATIVA DE [illegible]
RECIBIDA
20/2
30/12/14 09:20

S.B./L.S.